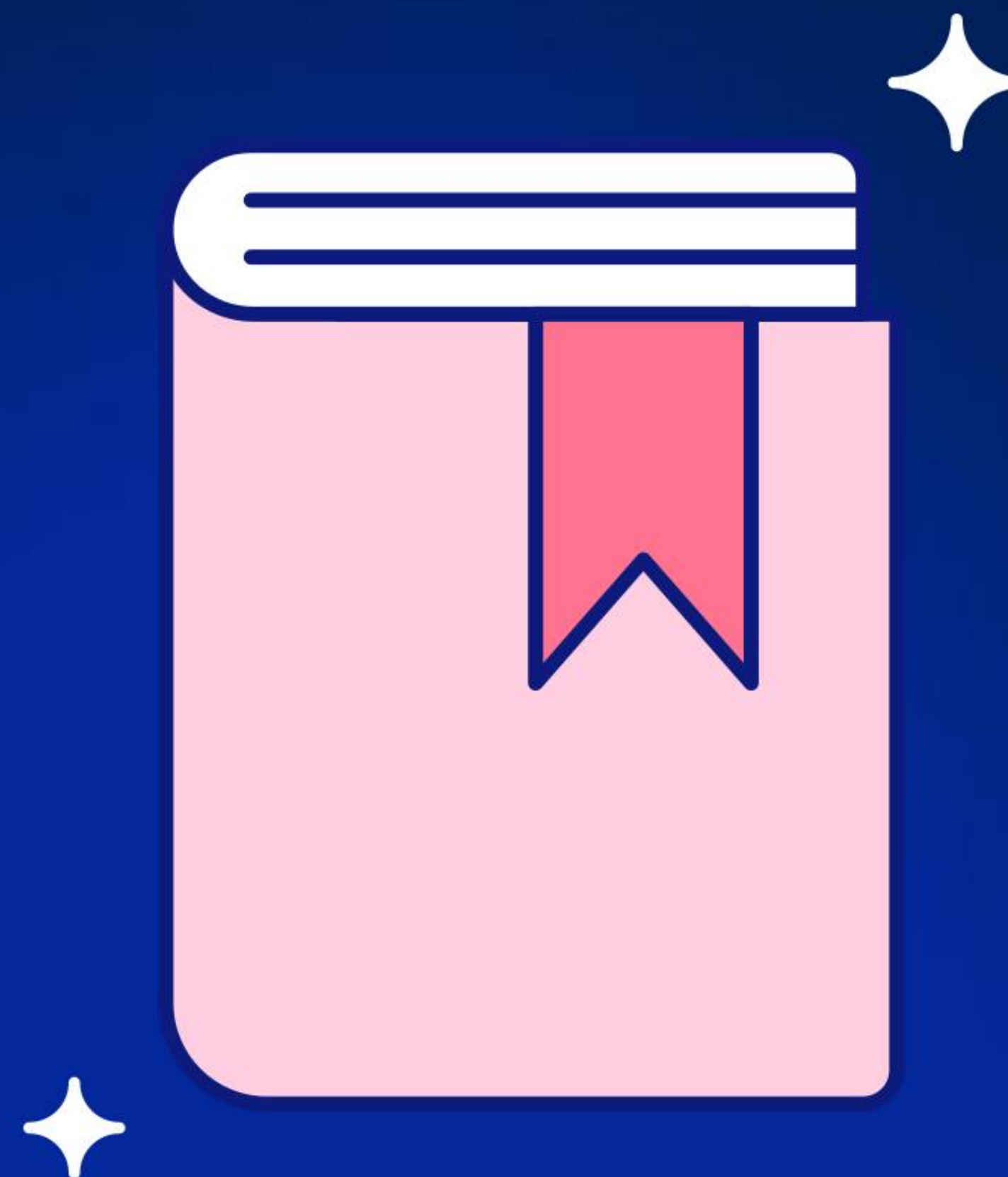




Código de Conducta

Ualá Bank S.A.U.





Código de Conducta

Ualá nació con la misión de llevar los servicios financieros de América Latina al siglo XXI y todo nuestro ecosistema está diseñado con ese propósito en mente. Todos los días desarrollamos productos que facilitan la vida de las personas y nos comprometemos a hacerlo en forma transparente y ética, cumpliendo con todas las normativas aplicables. Empezando por mí, todo nuestro equipo está comprometido con la integridad en cada una de las acciones que llevamos adelante.

Nuestro Código de Conducta representa una guía fundamental para que todos los que formamos parte del ecosistema Ualá, nos aseguremos de trabajar de manera alineada con nuestros principios y valores.

Pierpaolo Barbieri
CEO de Ualá



Mensaje del Directorio de Ualá Bank

Considerando que Ualá Bank S.A.U. (en adelante, “Ualá Bank” o “Ualá”) forma parte del ecosistema Ualá, nos comprometemos a cumplir con todas las normativas aplicables y reconocemos que la integridad de los negocios es fundamental para alcanzar nuestros objetivos comerciales.

La sanción de la Ley 27.401 marcó un punto de inflexión en la forma en que se realizan las operaciones comerciales. En Ualá Bank consideramos que es nuestra responsabilidad cumplir con todas las disposiciones establecidas en esta ley, así como con otras normativas internacionales que prohíben corrupción, soborno y prácticas comerciales deshonestas.

Por esta razón, consideramos que las disposiciones de este Código de conducta son indispensables para establecer relaciones comerciales sólidas y sostenibles a largo plazo.

Directorio de Ualá Bank



¿Para qué sirve nuestro Código de conducta y protección al inversor?

Nuestro Código de conducta y protección al inversor (en adelante, el “Código”) es una guía para asegurar la integridad, reputación y objetivos comerciales de Ualá actuando siempre con transparencia, integridad y ética en los negocios.

En el desarrollo de su actividad como Agente de Liquidación y Compensación Integral se busca establecer un marco de referencia para unificar criterios de conducta internos que permitan optimizar las prácticas en el mercado de capitales y asegurar el interés social.

La ética es una parte integral de todas las actividades que se llevan adelante día a día, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino también cómo se obtienen.

¿A quién aplica?

Este Código aplica a todos nuestros empleados, directores y accionistas (en adelante, “Colaboradores”). También aplica a proveedores, socios de negocios y terceros que actúen en nombre, interés o beneficio de Ualá (en adelante, “Proveedores”).

Por último, aplica a agentes asesores globales de inversiones, agentes productores, terceros bajo cualquier régimen de contratación, y demás personas que por cualquier motivo pudieren actuar en nombre y representación de Ualá Bank (en adelante, “Responsables”), en tanto se encuentren actuando en cumplimiento de sus funciones, independientemente de la modalidad de prestación de servicios.



Nuestros principios

El equipo nos inspira:

Creemos que el éxito se alcanza trabajando en equipos diversos. Nos comunicamos de forma honesta, directa, y sin letra chica. Somos cercanos aún en la distancia.



Construimos con impacto:

Creamos con libertad para ofrecer la mejor experiencia. Escuchamos a nuestros usuarios y lo hacemos simple. Lideramos la industria con foco en nuestro propósito.



Buscamos la excelencia siempre:

Somos audaces para tomar decisiones estratégicas. Nos basamos en datos con una mirada de crecimiento regional sostenible. Lo mejor siempre está por venir.





Nuestro ambiente de trabajo



Nos comprometemos a mantener un clima armonioso, respetando nuestras diferencias personales.



Aseguramos la igualdad de oportunidades.



Respetamos los derechos de todos nuestros Colaboradores y Proveedores.



Prohibimos el uso de armas o drogas. Queremos mantener un entorno seguro y profesional.



En ningún caso toleramos situaciones de acoso, discriminación, maltrato ni intimidación.



Compromiso con la diversidad

Creemos en un equipo diverso y en un ambiente de trabajo inclusivo. Nuestro compromiso es mantener un ambiente libre de discriminación y acoso.

Para el desarrollo profesional de los Colaboradores se considera la formación y experiencia, sin importar la religión, cultura, género, orientación sexual, edad, nacionalidad o estado civil, valorando la habilidad y compromiso por encima de cualquier otro criterio.

Queremos reflejar internamente la misma diversidad que encontramos afuera.

Ante cualquier duda, podés consultar al equipo de People.



Compromiso con la comunidad

Nos comprometemos a cuidar el medio ambiente y generar un impacto positivo en la sociedad a través de la inclusión financiera. Consideramos la sustentabilidad en todos nuestros desafíos y proyectos.

Rechazamos el trabajo infantil y exigimos a nuestros Proveedores seguir este principio, cumpliendo con todas las normas aplicables.



→ Representando a Ualá

En diversas situaciones, los Colaboradores participarán en actividades de intercambio y difusión. Es fundamental que actúen de manera responsable al realizar comentarios o publicaciones en medios públicos y redes sociales relacionados a Ualá. En ningún caso deben divulgar información confidencial.

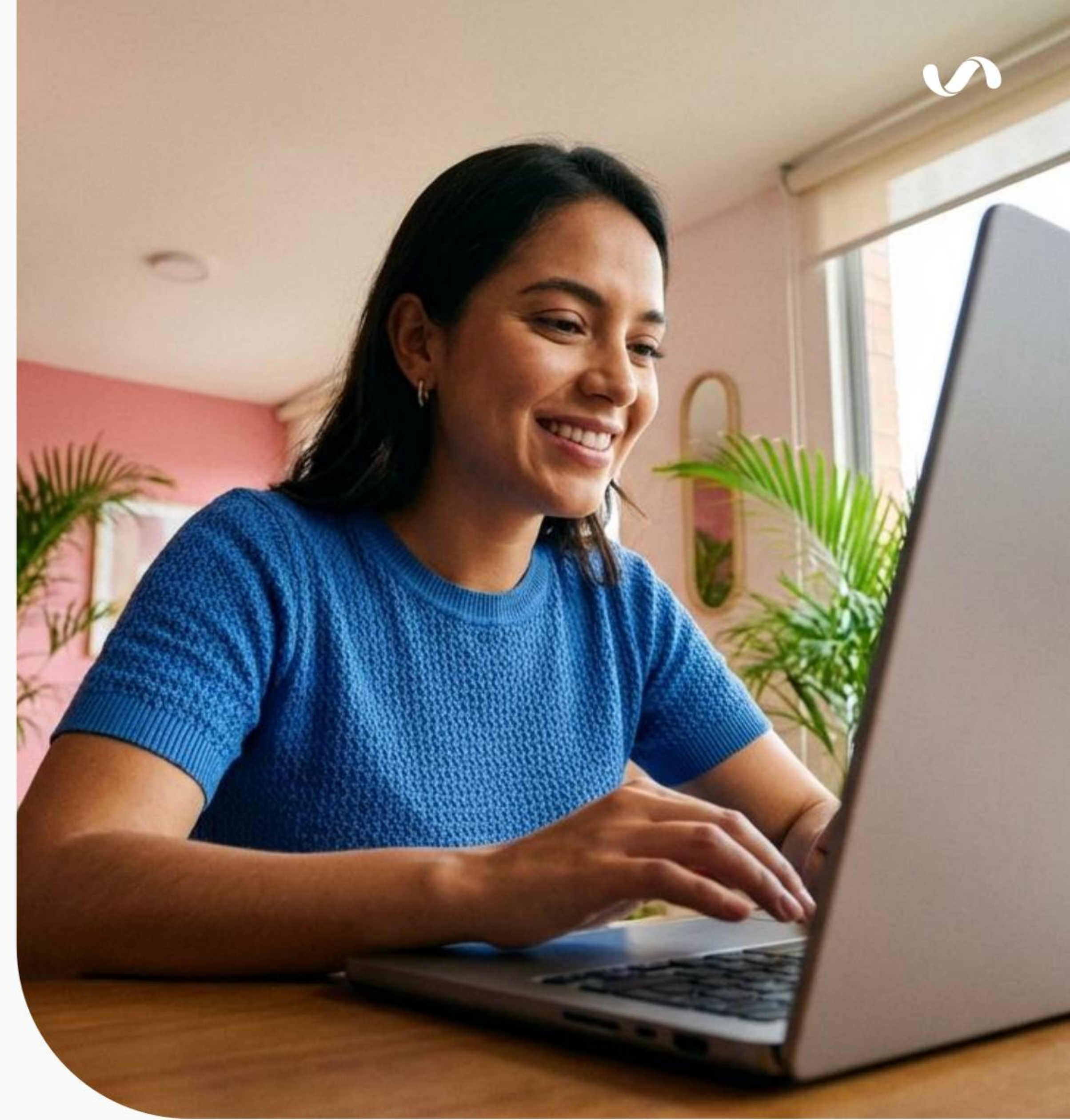
Los Colaboradores son responsables de las opiniones personales que comparten en redes sociales. Ualá cuenta con representantes oficiales autorizados para expresarse y presentarse públicamente en medios de comunicación o eventos.

→ Relaciones con el sector público

Ualá cuenta con una política de gestión de interacciones con el sector público, donde se establecen principios de actuación que deben cumplir los Colaboradores al momento de interactuar, cuya finalidad principal es mitigar riesgos de corrupción. Ualá no tolera la corrupción y por lo tanto:

- Cumple con la legislación anticorrupción.
- Prohíbe a sus Colaboradores ofrecer, realizar o prometer pagos indebidos.
- Se compromete a colaborar y cooperar aportando información necesaria en caso de recibir un requerimiento por parte de un organismo estatal.

Ante cualquier duda, consulta al equipo de Public Affairs.





Tomando decisiones de forma clara y transparente:

Nuestras decisiones deben ser claras y transparentes, siguiendo los siguientes principios:

Se toman con claridad y honestidad

Cuentan con las aprobaciones necesarias

Se basan en un análisis de riesgos

Registran los motivos por los cuales fueron tomadas

Siempre priorizan los intereses de Ualá

Se comunican a tiempo



Conflictos de interés

Ualá cuenta con una política de conflictos de interés, donde se establece que se entiende por conflictos y cómo actuar en diferentes situaciones.

Existe un conflicto de interés cuando en un asunto determinado nuestros intereses personales se contraponen a los de Ualá. Cuando tratamos con clientes o Proveedores, debemos privilegiar los intereses de la compañía, evitando cualquier situación que pueda ser interpretada como un beneficio personal.

Para más detalles, ingresá a nuestra política de conflictos de interés.



Contratación de familiares, allegados y colaboradores que provienen del sector público

Ualá permite la contratación de Colaboradores que provienen del sector público, familiares y allegados, cumpliendo con algunos requisitos. Estas reglas de control no rigen para el nombramiento de directores o síndicos.

Colaboradores que provienen del sector público:

- Debemos asegurarnos de que no existan incompatibilidades luego de finalizar su función.

Contratación de familiares o allegados:

- Deben cumplirse las evaluaciones y procesos de selección.
- No deben incorporarse a una misma gerencia o en relación jerárquica directa con su familiar.





Uso responsable de recursos

Los recursos brindados por Ualá a los Colaboradores deben ser utilizados en forma responsable utilizándose únicamente los programas autorizados. La totalidad de la información almacenada en los sistemas y recursos tecnológicos de Ualá son propiedad exclusiva de la compañía.

Ualá tiene la facultad de, en determinadas situaciones, monitorear, supervisar, acceder a toda información generada a través de sus recursos tecnológicos.



Seguridad de la información

El acceso a la información de Ualá está limitado a Colaboradores autorizados, y queda prohibida su divulgación indebida.

Cada Colaborador es responsable de tomar las medidas necesarias para preservar la información de Ualá y asegurar su custodia por el tiempo que establezcan las leyes y las normas internas.

El uso de información para fines no directamente relacionados con el trabajo está terminantemente prohibido.

Ante cualquier duda, podés consultar al equipo de Information Security.



Confidencialidad de la información

La información de Ualá es uno de sus principales activos y por eso debemos cuidar su seguridad y confidencialidad. Como regla general, la información sólo puede ser puesta a disposición de personas autorizadas y cuando sea necesario.

En caso de duda, toda información debe presumirse confidencial y debe ser tratada con cuidado. La obligación de proteger la información continuará aun después de que el vínculo laboral o comercial haya finalizado.

Ualá colaborará en caso de recibir una solicitud de información de una autoridad competente, siempre que dicho pedido se ajuste a las leyes aplicables.

Los Colaboradores deben guardar de manera reservada y mantener la confidencialidad de toda información relativa a cada uno de los Clientes, en los términos del art. 53 de la Ley N° 26.831. Quedarán relevados de esta obligación por decisión judicial, así como también cuando les sean requeridas por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, CNV”), el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera (en adelante, UIF”) y la Superintendencia de Seguros de la Nación en el marco de investigaciones propias de sus funciones. El secreto tampoco regirá para la información que, en cumplimiento de sus funciones, solicite la Agencia de Recaudación y Control Aduanero de carácter particular o general y referidas a uno (1) o varios sujetos determinados o no, aun cuando éstos no se encuentren bajo fiscalización. Sin embargo, en materia bursátil, la información requerida no podrá referirse a operaciones en curso de realización o pendientes de compensación o liquidación.



Pública y difusión

La publicidad, propaganda y difusión que por cualquier medio haga Ualá de sus servicios como ALyC, no podrá contener declaraciones, alusiones o descripciones que puedan inducir a error o confusión al público sobre la naturaleza, precio, rentabilidad, garantía o cualquier otra característica de los valores u otras especies negociables de los emisores.

Ualá no asegurará rendimientos de ningún tipo ni cuantía y le comunicará al público que las inversiones en el mercado de capitales de los Clientes están sujetas a las fluctuaciones de precios del mercado.

Este apartado no aplica a editoriales, notas o cualquier otra colaboración periodística. En su caso, Ualá podrá aclarar su adhesión o conformidad con las expresiones o declaraciones efectuadas.



Difusión de noticias falsas

En el ámbito de la oferta pública, quien difunda noticias falsas o tendenciosas, aun cuando no persiguieran con ello la obtención de ventajas o beneficios para sí o para terceros, será pasible de las sanciones que correspondan, pudiendo implicar la comisión de delitos.

Normas particulares - Comportamiento de los Responsables y Colaboradores

En su actuación general, los Responsables y Colaboradores deberán:

- Actuar con honestidad, imparcialidad, profesionalidad, diligencia y lealtad en el mejor interés de los Clientes.
- Tener un conocimiento de los clientes que les permita evaluar su experiencia y objetivos de inversión y adecuar sus servicios a tales fines arbitrando los medios y procedimientos necesarios a estos efectos.
- Brindar información adecuada en un lenguaje que facilite la comprensión por parte del inversor de la información que se le transmite, evitando términos técnicos que requieran algún grado de capacitación previa en materia financiera o bursátil, a los fines de garantizar la comprensión por parte de sus clientes de los riesgos que involucra la suscripción, negociación con cada tipo de valor que se ofrece o la estrategia de inversión propuesta, según corresponda.
- Ejecutar con celeridad las órdenes recibidas en los términos en que cada una de ellas fueron impartidas y otorgar absoluta prioridad al interés de sus clientes en la compra y venta de valores negociables.
- Cuando se opere con agentes locales, intermediarios y/o entidades del exterior que pertenezcan al mismo grupo económico, revelar dicha vinculación económica a su cliente.
- Evitar toda práctica que pueda inducir a engaño o de alguna forma viciar el consentimiento de sus contrapartes u otros participantes en el mercado.
- Abstenerse de multiplicar transacciones en forma innecesaria y sin beneficio para sus clientes, y/o de incurrir en Conflicto de Intereses.
- En caso de existir conflicto de intereses entre distintos clientes, deberán evitar privilegiar a cualquiera de ellos en particular.
- Abstenerse de anteponer la compra o venta de valores negociables para su cartera propia, cuando tengan pendientes de concertación, órdenes de Clientes, de la misma naturaleza, tipo, condiciones y especies.
- Conocer el perfil de riesgo de sus clientes, mantenerlo actualizado y considerarlo al interactuar tanto al recibir órdenes como en la función de asesoramiento. El perfil de riesgo deberá contener entre otros aspectos: experiencia del Cliente en inversiones dentro del mercado de capitales, grado de conocimiento de los instrumentos disponibles, objetivo de inversión, situación financiera, horizonte de inversión previsto, porcentaje de ahorros del Cliente destinado a estas inversiones, nivel de ahorros que está dispuesto a arriesgar, políticas de inversión definidas por el órgano de administración cuando correspondiere, y toda otra circunstancia relevante. Deberán asimismo tenerse en cuenta las revisiones o actualizaciones periódicas del perfil conforme con las exigencias regulatorias y las prácticas internas.
- Observar la conducta y decoro que se consideran propios de un buen hombre de negocios para con los Clientes, las autoridades y funcionarios de los organismos de contralor y de los mercados en los que actúen.
- Actuar para con el Cliente de manera leal y transparente, en todo lo referente a las diferentes operaciones ofrecidas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Los Responsables se abstendrán de realizar prácticas que pretendan o permitan la manipulación de precios o volúmenes que provoquen una evolución artificial de las cotizaciones como asimismo incurrir en prácticas o conductas engañosas que puedan inducir a error a cualquier participante en los mercados en relación con la compra o venta de cualquier valor negociable en la oferta pública.
- Los Responsables deberán abstenerse de llevar a cabo conductas que importen intermediación financiera, captación de ahorros o intermediación no autorizada en el mercado de capitales.



Régimen Informativo



Los Responsables y Colaboradores deberán:

- Informar al Cliente de manera clara y precisa acerca de aquellas operaciones que se pueden concertar, suministrando al Cliente los conocimientos necesarios al momento de la toma de decisiones.
- Tener a disposición de sus clientes toda información que, siendo de su conocimiento y no encontrándose amparada por el deber de reserva, pudiera tener influencia directa y objetiva en la toma de decisiones.
- Otorgarle a los Clientes información relacionada con las operaciones que se concretarán por cuenta y orden de los mismos. Dicha información deberá contener datos certeros acerca de plazos, modos, tiempo de liquidación.
- Informar a los Clientes de sus derechos, los procedimientos, tiempo, modo y forma de su efectivo ejercicio, en particular en lo relativo a solicitar el cierre de su cuenta cuando lo desee, acceder a la tabla de aranceles, comisiones, derechos de mercado y demás gastos que el Cliente pueda llegar a tener, en un boleto que cumpla con las exigencias de la reglamentación vigente.
- Tener a la vista del público una tabla de aranceles, derechos de mercado y demás gastos que demanden la apertura de cuentas, depósitos de valores negociables en Ualá Inversiones, de Custodia y Registro y operaciones realizadas, o en su caso entregar una nota que contenga dicha información. En este último caso se deberá dejar constancia de su recepción. Esta misma información deberá encontrarse publicada en la dirección web institucional de Ualá y por medio de la AIF de la CNV.
- Difundir información relevante de Ualá siguiendo las pautas establecidas por la CNV, contemplando que dicha información deberá encontrarse validada por el Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno antes de ser subida a la AIF o comunicada a los Clientes, a fin de verificar su completitud, oportunidad, pertinencia y veracidad.



Derechos de propiedad intelectual

En Ualá valoramos y respetamos los derechos de propiedad intelectual. Nuestras marcas, tecnología, software, y todo lo que creamos, son activos importantes protegidos por la ley. Toda innovación que surja del trabajo de los Colaboradores en el ámbito laboral pertenece a Ualá. Cumplimos con la protección y respeto de la propiedad intelectual en todo momento. Es parte de nuestro compromiso con la innovación y el respeto por el trabajo creativo.



Prevención de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFT)

Ualá aplica políticas para prevenir, detectar y reportar posibles operaciones sospechosas de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Las obligaciones detalladas en el manual de PLAFT deben ser entendidas como complementarias a este Código. Los Colaboradores se comprometen a mantener absoluta reserva de la información relacionada al sistema de PLAFT sobre la que hayan tomado conocimiento en el ejercicio de sus funciones, salvo cuando las autoridades expresamente facultadas para ello lo soliciten, no implicando transgresión a su deber de confidencialidad. La información relacionada al sistema de PLAFT cumple con criterios de integridad, disponibilidad, auditabilidad y confidencialidad en materia de conservación y resguardo de información y documentación.

Ante cualquier duda, podés consultar al equipo de AML.



Registros contables y financieros

Los Colaboradores son responsables de contabilizar, registrar y documentar adecuadamente todas las operaciones, ingresos y gastos, para que puedan ser verificadas por el equipo de control y auditores. Se consideran incumplimientos al Código y no serán tolerados el ocultamiento o falsificación de registros.

La integridad de nuestros registros financieros y contables es fundamental para asegurar la transparencia en el desarrollo de los negocios, es por ellos que:

Nos aseguramos de que las transacciones se realicen por medios trazables

Corroboramos que los registros sean completos y confiables

Respetamos la normativa aplicable a la generación y tratamiento de datos

Realizamos controles internos para reforzar el cumplimiento de nuestras políticas de registros



Protección de datos personales

La seguridad de los datos personales es una responsabilidad y, al mismo tiempo, una oportunidad para construir confianza y valor en nuestras relaciones. Tanto Colaboradores, Proveedores y usuarios de nuestros servicios confían en nosotros al proporcionar datos personales para llevar a cabo nuestras tareas.

En Ualá valoramos esa confianza protegiendo esa información con altos estándares de privacidad y seguridad. Recopilamos, utilizamos y accedemos a la información de acuerdo con nuestras políticas y leyes de protección de datos correspondientes.



Defensa de la competencia

La competencia justa es fundamental para Ualá. Cumplimos las leyes de defensa de la competencia, teniendo en cuenta las siguientes prácticas:

- 1 No involucrarse en conductas anticompetitivas.
- 2 No fijar precios ni condiciones comerciales a nuestros competidores.
- 3 No acordar con competidores el reparto de clientes, territorios, participación en licitaciones, etc.
- 4 Los Colaboradores no deben buscar beneficios personales aprovechando oportunidades de negocios que surjan debido a su posición en Ualá.



Compras y contrataciones

Consideramos que cada uno de nuestros Proveedores tiene un rol clave para el avance y desarrollo sostenible de nuestro ecosistema.

En Ualá fomentamos que todos mantengan altos estándares éticos. Contamos con procesos y realizamos controles internos con el propósito de que nuestras relaciones comerciales se lleven a cabo con integridad, respetando nuestra Política de compras.

En el proceso de compras y contrataciones se deberá cumplir lo siguiente:

- Asegurar la igualdad de oportunidades para todos los Proveedores.
- Proteger la confidencialidad de la información brindada por los Proveedores.
- Documentar las gestiones realizadas.
- Solicitar a los Proveedores que se comprometan a cumplir este Código, o bien que presenten uno propio.

Ante cualquier duda, podés consultar al equipo de Procurement.



Regalos y atenciones

Ualá cuenta con una política de regalos y atenciones, donde se establecen principios a tener en cuenta:

- Se pueden recibir regalos o atenciones hasta el monto de USD 150 (CIENTO CINCUENTA DÓLARES) o su equivalente en moneda local.
- No deben tener como objetivo obtener ventajas comerciales.
- No debemos dar o recibir dinero ni bienes fácilmente convertibles en dinero.
- Está prohibido dar o recibir regalos de funcionarios públicos.
- No debe violar ninguna ley ni regulación aplicable.
- Se prohíbe hacer donaciones en efectivo o en especie a organizaciones y partidos políticos, ya sea directamente o a través de terceros.
- Excepciones: comidas de trabajo o comerciales, invitaciones recibidas para participar en eventos de negocios, conferencias, convenciones, presentaciones comerciales o cursos técnicos.

Ante cualquier duda, podés consultar al equipo de Compliance.



Contribución a organizaciones políticas y otras entidades

Ualá prohíbe las contribuciones en dinero o especie en su nombre o a través de terceros a políticos o funcionarios públicos, partidos u organizaciones políticas. Asimismo, se encuentran prohibidas las donaciones a personas y organizaciones con ánimo de lucro, pagadas en cuentas privadas, y a organizaciones cuyos objetivos son incompatibles con los principios de Ualá.

No obstante, Ualá puede realizar donaciones destinadas a educación y ciencia, arte y cultura, y proyectos de interés social y humanitario. Dichas donaciones deberán realizarse siempre por medios trazables, bajo entrega de comprobantes al beneficiario y material documental que dé cuenta del uso de esos fondos para los objetivos propuestos.



Cero tolerancia al soborno y a la corrupción

Se entiende por soborno la oferta, promesa, aceptación o solicitud, en forma directa o indirecta, de una ventaja indebida de cualquier valor en violación de la ley aplicable como un incentivo o recompensa para una persona que actúa o se abstiene de actuar en relación con el desempeño de sus deberes.

En Ualá no toleramos la corrupción en ninguna de sus formas.

El pago de sobornos, incitación a recibir sobornos o cualquier otra propuesta o sugerencia de esta clase está totalmente prohibida y deberá reportarse inmediatamente.



Línea ética de denuncias

Política de puertas abiertas:

En Ualá Inversiones, mantenemos una política de puertas abiertas, lo que significa que cada Colaborador puede conversar con su líder o con el equipo de integridad.

Línea Ética:

Contamos con una línea ética de denuncias en la pueden denunciar cualquier incumplimiento a nuestro Código, de manera anónima, sin proporcionar sus datos, o de manera confidencial para asegurar que su identidad sea resguardada. Dicha línea es administrada por KPMG, lo que garantiza mayor transparencia.

Las denuncias recibidas por la línea o internamente serán tratadas por el comité de integridad correspondiente, siguiendo lo indicado en el protocolo de gestión de denuncias e investigaciones internas y reglamento del comité.

somosuala.lineaseticas.com

🇦🇷 Argentina 0800-122-0871
🇨🇴 Colombia 0180-0752-2260
🇲🇽 México 0180-0123-3284



Ante cualquier duda, podés consultar al equipo de Compliance.



Política de no represalias

Las represalias son acciones directas o indirectas tomadas contra quien informa honestamente una irregularidad. Pueden incluir la terminación injustificada del contrato, la denegación de promociones, cambios en la asignación de roles y otras formas de discriminación.

En Ualá, no toleramos las represalias contra quienes informan de buena fe conductas indebidas.

Garantizamos la continuidad laboral y la confidencialidad de quienes usan nuestra línea ética de denuncias y protegemos contra acciones adversas como amenazas, intimidación y discriminación. Por eso, no se aplicarán represalias cuando se utilice nuestra línea ética de buena fe.

En Ualá, fomentamos la transparencia y la seguridad, alentando a todos a usar los canales para mantener un entorno ético y de confianza.



Incumplimiento del Código

Todos los Colaboradores estarán sujetos a las normas y políticas internas. Cualquier incumplimiento a nuestro Código dará lugar a sanciones internas graduables, tales como:

- A Amonestaciones verbales;
- B Amonestaciones escritas;
- C El derecho de desafectar o rescindir el contrato y retener el pago adeudado y exigir reparaciones acordes;
- D La realización de la denuncia civil, comercial o penal correspondiente;
- E La comunicación que corresponda al respectivo Colegio Profesional, Cámara o Asociación que realice la actividad de superintendencia, supervisión, o similar del correcto desempeño ético de sus miembros;
- F El despido con justa causa conforme la ley de Contrato de Trabajo.



Disposiciones generales

El presente Código puede ser actualizado por el Directorio en cualquier momento. En caso de aprobarse alguna modificación, el texto aprobado y actualizado completo será publicado en la web institucional de Ualá Inversiones y será remitido por medio de la AIF de la CNV.





Ualá Bank S.A.U. es una entidad financiera debidamente autorizada por el BCRA. Está inscripta como Agente de Liquidación y Compensación Integral en el Registro CNV ALyC Integral bajo Matrícula N° 2807 y como Agente Institorio ante la SSN bajo Matrícula N° 369.

V	Fecha de aprobación	Nro. de acta	Aprobado por
04	04/05/2026	301	Directorio de Ualá Bank S.A.U.



Código de Conducta
Ualá Bank S.A.U